



Aprobado mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 974/2014, de fecha 29 de diciembre de 2014, el expediente para la contratación que más abajo se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: AS/03/14

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Mantenimiento in situ del parque informático del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y optimización del portal web de empleo a las nuevas versiones de navegador".
- b) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo.
- c) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria y plurianual.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: Valor estimado, incluidas las posibles prórrogas, 96.000 euros I.V.A. excluido, más 20.160 euros en concepto de I.V.A.
- b) Importe anual: Valor estimado 48.000 euros I.V.A. excluido, más 10.080 euros en concepto de I.V.A.

5. Garantía provisional. No se exige, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.1 del TRLCSP.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Domicilio: Plaza del Progreso número 1
- c) Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
- d) Teléfono: 916 794 800
- e) Fax: 916 792 414
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Según lo establecido en la cláusula 18.3.4 del pliego de cláusulas administrativas.

8. Criterios de valoración de las ofertas.

- a) Criterios cuantificables económicamente:
 - Precio. Máximo de 60 puntos. Se valorará con la máxima puntuación (60 puntos) a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se actuará del siguiente modo: se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 60 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X.
- b) Criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor:
 - Mejoras. Máximo de 30 puntos. Se considerarán mejoras todas aquellas que incidan o den



cobertura a los siguientes puntos:

- La ampliación de horas semanales que se dedicarán a la prestación del servicio de mantenimiento "in situ" se valorará hasta un máximo de 10 puntos conforme al siguiente detalle:

HORAS SEMANALES	PUNTUACIÓN
38	2 Puntos
38,5	4 Puntos
39	6 Puntos
39,5	8 Puntos
40	10 Puntos

- El desarrollo integral del portal web institucional del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, se valorará hasta un máximo de 10 puntos el servicio adicional de Desarrollo integral del portal web bajo lenguajes de programación asp, javascript, vbscript, html y motor de base de datos Microsoft Sql Server.
- El mantenimiento de contenidos y mantenimiento correctivo de la página web institucional del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, se valorará hasta un máximo de 5 puntos, un servicio adicional de mantenimiento del Portal Web durante todo el periodo de vigencia del contrato.
- El servicio de Alojamiento para el portal web institucional del Ayuntamiento de Mejorada del Campo se valorará hasta un máximo de 5 puntos, un servicio adicional de alojamiento del Portal Web durante todo el periodo de vigencia del contrato.

Para la valoración de las mejoras los licitadores deberán presentar una descripción detallada de las mismas.

- Memoria-descriptiva y propuesta de actuación. Máximo de 10 puntos. Se valorará, entre otros, la organización, los medios humanos y técnicos que se propone dedicar a los trabajos precisando, en su caso, las tareas necesarias para lograr la gestión de organización del servicio y cualesquiera otros que se consideren convenientes para su valoración, y de forma específica el personal que se piensa adscribir al servicio, así como las medidas a emplear por las entidades licitadoras para asegurar la calidad de los trabajos a realizar.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; si coincidiera el plazo señalado en sábado, domingo o inhábil a efectos administrativos, se trasladará al siguiente día hábil que no sea sábado.
- Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro General del Ayuntamiento.
 - Domicilio: Plaza del Progreso número 1.
 - Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato que deberá recaer en el plazo máximo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- Admisión de variantes: No procede.

10. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Salón de Plenos.
- Domicilio: Plaza del Progreso número 1.
- Localidad: 28840 Mejorada del Campo.
- Fecha: Será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Perfil del Contratante.

- e) Hora: Doce horas.
11. **Gastos de anuncios.** A cargo de la entidad adjudicataria, hasta un máximo de 3.000 euros.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos. Perfil de contratante en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es www.mejoradadelcampo.es.

Mejorada del Campo, 29 de diciembre de 2014

El Alcalde en funciones,



Fdo.: Anastasio Martínez García

